

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 15 SEP 2020
Proceso No. 2010-51

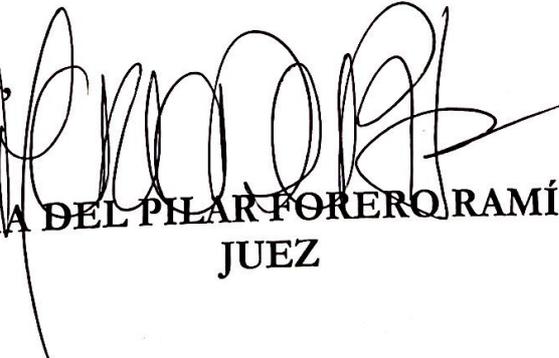
En atención a las solicitudes formuladas por la apoderada de la parte demandada y, como quiera que el presente asunto fue terminado mediante proveído adiado 10 de diciembre de 2013 por desistimiento tácito, este Despacho dispone:

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a órdenes de este Despacho, al demandado DIDIER MEDINA RODRIGUEZ. Secretaria proceda de conformidad.

SEGUNDO: De conformidad al numeral cuarto del auto fechado 10 de diciembre de 2013, hágase entrega de los títulos base de ejecución a la parte actora, previo pago del arancel judicial y dejándose las constancias de rigor.

TERCERO: De conformidad al numeral segundo del auto fechado 10 de diciembre de 2013, se ordena la actualización de los oficios que comunicaron el levantamiento de las medidas cautelares. Secretaria proceda de conformidad, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 274 FIJADO HOY 16 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____